

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

Dña. Almudena Gomez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día cinco de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejales D. Santiago Molina bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018.

Interviene el Concejales D. Fernando Montejo y señala que en el punto tercero en relación con el acta del día 2 de abril de 2018, sobre al reconocimiento extrajudicial de crédito, ha detectado un error puesto que se relacionan las facturas aprobadas, existiendo dos con el mismo número la 375/2016, y por el mismo importe 108,90 euros pero a favor de dos proveedores distintos Alher Rótulos y Publicidad, S.L. y Control y Montajes Técnicos, S.L. – CMT, cuando la correcta es la que corresponde a Alher Rótulos y Publicidad, S.L, por ese importe, debiendo anular por tanto la otra de Control y Montajes Técnicos, S.L. – CMT, para corregir el error.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, junto con la rectificación antes señalada, debiendo quedar por tanto el acuerdo del punto tercero de la misma con la siguiente redacción: Aprobar el expediente extrajudicial de crédito correspondientes a ejercicios anteriores, que afecta a las siguientes facturas, y con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda:

<i>Nº Factura</i>	<i>Denominación Social</i>	<i>Importe Total</i>
22/17	Raquel Cajal Ortega	1.000,00 €
354/2016	Alher Rótulos y Publicidad, S.L.	411,40 €
102/2016	David Fernández Segura	1.960,00 €
16FMB-/03024	Fibratel, S.L.	2.117,50 €
00001RI16010288	Eurest Colectividades, S.L.	1.485,02 €
00001RI16010289	Eurest Colectividades, S.L.	5.614,22 €
I716/11	Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.	17.311,32 €
16/10000806	Servicios de Colaboración Integral, S.L.	15.138,98 €
16/10000864	Servicios de Colaboración Integral, S.L.	12.379,53 €
16/10000947	Servicios de Colaboración Integral, S.L.	11.288,93 €
A-/027139	Alba Servicios Verdes, S.L.	385,00 €
375/2016	Alher Rótulos y Publicidad, S.L.	108,90 €
378/16	Control y Montajes Técnicos, S.L. – CMT	54,45 €
Emit-/375	Quick Food Vending, S.L.	52,80 €
001/2017	Asociación Huerta Veguilla	2.970,00 €
FAV0000012270	Benol 2, S.L.	305,16 €
FAV0000012271	Benol 2, S.L.	654,37 €

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1). Expte: 17/2017 – R.E. 4152- Dimensión Data, suministro e instalación de Hardware y Software, por importe de 21.690,90 euros. 2) Expte: 27- R.E. 4941- UTE San José El Ejidillo Paracuellos de Jarama, conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano, mes de marzo por importe de 62.482,44 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de servicios de orientación laboral para inmigrantes (Lote nº 2). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, dicho contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, esta se ha pronunciado en sentido favorable.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga del contrato de servicios de orientación laboral para inmigrantes (Lote nº 2) con la mercantil GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, por un período de 1 año.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de suministro de películas. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, dicho contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, esta se ha pronunciado en sentido favorable.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga del contrato de suministro de películas con la mercantil EL CAPRICHIO AUDIOVISUAL, por un período de 1 año.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza del contrato de servicios de talleres en materia de prevención y sensibilización en materia de violencia de género y para los programas de prevención en igualdad (Lote nº 2 Desarrollo personal aplicado a mujeres adultas y actividades del 25 de noviembre). A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Asiul Prosocial en la que solicita la devolución de la fianza prestada en garantía de ejecución del contrato de servicios de talleres en materia de prevención y sensibilización en materia de violencia de género y para los programas de prevención en igualdad (Lote nº 2 Desarrollo personal aplicado a mujeres adultas y actividades del 25 de noviembre) por importe de 201,78 euros.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Servicios Sociales por unanimidad acuerda: Devolver a Asiul Prosocial la fianza prestada en garantía de ejecución del contrato de servicios de talleres en materia de prevención y sensibilización en materia de violencia de género y para los programas de prevención en igualdad (Lote nº 2 Desarrollo personal aplicado a mujeres adultas y actividades del 25 de noviembre) por importe de 201,78 euros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta, relativo a la ampliación del contrato para la prestación del servicio de

gestión, control y supervisión del parking. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlo en el orden del día de la presente sesión y para no demorarlo más propone, como ha dicho anteriormente, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la ampliación del contrato para la prestación del servicio de gestión, control y supervisión del parking municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo se inició expediente de modificación del contrato referido, dando audiencia al contratista para que manifestase lo que considerase conveniente, y que durante el plazo concedido el interesado no ha presentado escrito alguno, debiendo entenderse tal circunstancia como confirmatoria de la medida propuesta.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Modificar por un importe anual de 1.255,00 € más IVA el contrato de servicios de gestión, control y supervisión del parking municipal, requiriendo al interesado además, para que en un plazo máximo de 10 días a contar desde la formalización de la modificación, proceda a ampliar la garantía definitiva en el importe que resulte de la presente ampliación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 5 de abril de 2018.